

Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 24 de Octubre de 2012.

VISTO:

La Res. CDFHCS Nº 323/12, la situación de cargos del Profesor Marcelo Hernández, y la Ordenanza C.S. Nº 121, y

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado Marcelo Hernández ha cambiado su situación de revista a partir de incrementar su dedicación en el marco del Programa PROSOC II, Recursos Humanos para la Carrera de Comunicación Social.

Que en función de los cambios de situación de revista en cargos regulares e interinos, el cargo de JTP (Regular) de la materia Metodología de la Investigación III de la Carrera de Comunicación Social, reviste según Res. CDFHCS Nº 307/09 como ADH; estando asignada la dedicación Simple correspondiente a este cargo en la materia Derecho a la Información de la Carrera de Comunicación Social.

Que a partir del 01/01/2012 la materia Metodología de la Investigación II el cargo y dedicación se corresponde a JTP (Regular) Semi - Exclusivo de la Carrera de Comunicación Social y según Res. CDFHCS Nº 323/12;

Que el Profesor Marcelo Hernández según la Res. CDFHCS Nª 400/11 viene desempeñando funciones de Adjunto con dedicación SE en la materia Derechos a la Información de la Carrera de Comunicación Social y a partir del alta del cargo PROSOC II, pasará a revestir como Adjunto Simple.

Que el Profesor Marcelo Hernández según la Res. CDFHCS Nº 323/12 se le da de alta a un cargo Jefe de Trabajos Prácticos Simple en el marco de la dedicación Ad Honorem que revestía según Resolución CDFHCS Nº 307/09.

Que el tema fue tratado y aprobado por mayoría, en la IVº sesión Ordinaria del Cuerpo, de los días 18 y 19 de Octubre ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES RESUELVE

Art. 1°) Designar al Licenciado HERNANDEZ MARCELO DNI: 16518887., como Jefe de Trabajos Prácticos (Regular) Simple en la materia Metodología de la Investigación Escrita III a partir del 01/01/2012 según los términos de la Res. CDFHCS N° 307/09.

Art. 2°) Dar continuidad a la designación del Licenciado HERNANDEZ MARCELO en la materia Derecho a la Información y según los términos de la Res. CDFHCS N° 400/11.

Art. 3°) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

Resolución CDFHCS Nº 340/2012

cmc - pmd

Mg. SILVIA BITTAR Secretaria Adadémica FHCS - UNPSUR Lic. CLAUDIA CO CAUD Decana FHCS